



ANT.: No hay

MAT.: Autoriza pago directo de Servicios Básicos, periodo enero a diciembre del año 2011, a la Dirección Regional de Aysen, del General Carlos Ibáñez del Campo.

FECHA: Santiago, 14 de abril de 2011.

RESOLUCIÓN EX. N° 429/2011

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Departamento de Administración y Finanzas está interesado en apoyar y promover un mejor desarrollo de la gestión presupuestaria y financiera de las distintas Direcciones Regionales del Servicio con el propósito de avanzar gradualmente en un proceso de desconcentración administrativa interna.

SEGUNDO: La necesidad de pagar oportunamente un conjunto de servicios básicos originados por el uso del inmueble ubicado en Presidente Ibáñez N° 355, de la ciudad de Coyhaique, lugar donde funciona la Dirección Regional de Aysen, del General Carlos Ibáñez del Campo del SERNAC.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, de fecha 30 de julio de 2003; en la Ley de Presupuesto N° 20.481, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2011 y en la Resolución N° 1022, de fecha 10 de octubre de 2010, del Servicio Nacional del Consumidor.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el pago directo de los servicios básicos originados en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2011, correspondiente a la Dirección Regional de Aysen, del General Carlos Ibáñez del Campo, por los conceptos que señalan y los montos que se indican en Cuadro siguiente, los cuales se encuentran debidamente provisionados en el Presupuesto vigente de este Servicio.

Dirección Regional	Coyhaique		
Cuenta Asociada	Proveedor	Rut	Monto Ppto. 2011
Electricidad	Empresa Electrica de Aysén S.	88.272.600-2	840
Telefono	Cia. De Teléfonos de Coyhaique	92.047.000-9	1.500
Combustible	Jaime Carrillo y Cia Ltda.	78.271.930-0	1.401
Gastos Menores	Sernac	60.702.000-0	500



fondos a la Jefatura de la Dirección Regional anteriormente indicada, correspondientes a los conceptos referidos y por los montos que se señalan.

- DÉJASE** establecido que la Dirección Regional receptora de los fondos para los fines señalados, deberá efectuar las rendiciones de cuentas en la forma y plazo establecidos por el Departamento de Administración y Finanzas, acompañando la documentación de respaldo correspondiente.

Anótese, refréndese y comuníquese


JOSÉ FARIAS OSORIO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

PAT/FCG

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional del SERNAC, Región de Aysen, del General Carlos Ibáñez del Campo.**
- Subdirección Nacional del SERNAC**
- Gabinete Dirección Nacional del SERNAC**
- División Jurídica del SERNAC**
- Unidad de Finanzas, Presupuestos y Contabilidad**
- Archivo DAF**
- Archivo Oficina de Partes**



REFRENDACION

Obligación número
Centro de Costo XI. División
Cta Presupuestaria 22.
Total Obligación \$ 5.221.000

